



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00400

DEL

06 OCT 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, delega las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional."

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que, el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que, la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

2f

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00292 del 01 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de personal para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00400 DEL 06 OCT 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00349 del 08 de septiembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302- 02923-I del 12 de septiembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal por un valor total de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.150.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	\$ 8.150.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	\$ 8.150.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302- 02916-I del 11 de septiembre de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*la solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 80.89% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el recurso para atender el reconocimiento de pagos de viáticos a los funcionarios de la Entidad, se hace necesario solicitar la adición al CDP No. 725, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, cubrir los gastos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo.*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°25825 del 18 de septiembre de 2025, por un valor de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.150.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desgrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de adquisición de bienes y servicios del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en la cuenta de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025", así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00400 DEL 06 OCT 2025, "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	006	008	20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 8.150.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	010	-	20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 8.150.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 OCT 2025


Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuestal
Revisó y aprobó: Adm Emp. Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuestal 
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero 
Revisó y aprobó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefa Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación 
Revisó: Abogado Yeison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General 



Fecha (18/09/2025):

CONCEPTO						VALOR
CONTRACRÉDITO						
A 02 02 02 006 008 20	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA					\$ 8.150.000,00

TOTAL CONTRACRÉDITO

CRÉDITO						
A 02 02 02 010 20	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN					\$ 8.150.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO						\$ 8.150.000,00

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302- 02923-I del 12 de septiembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal por un valor total de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.150.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	\$ 8.150.000

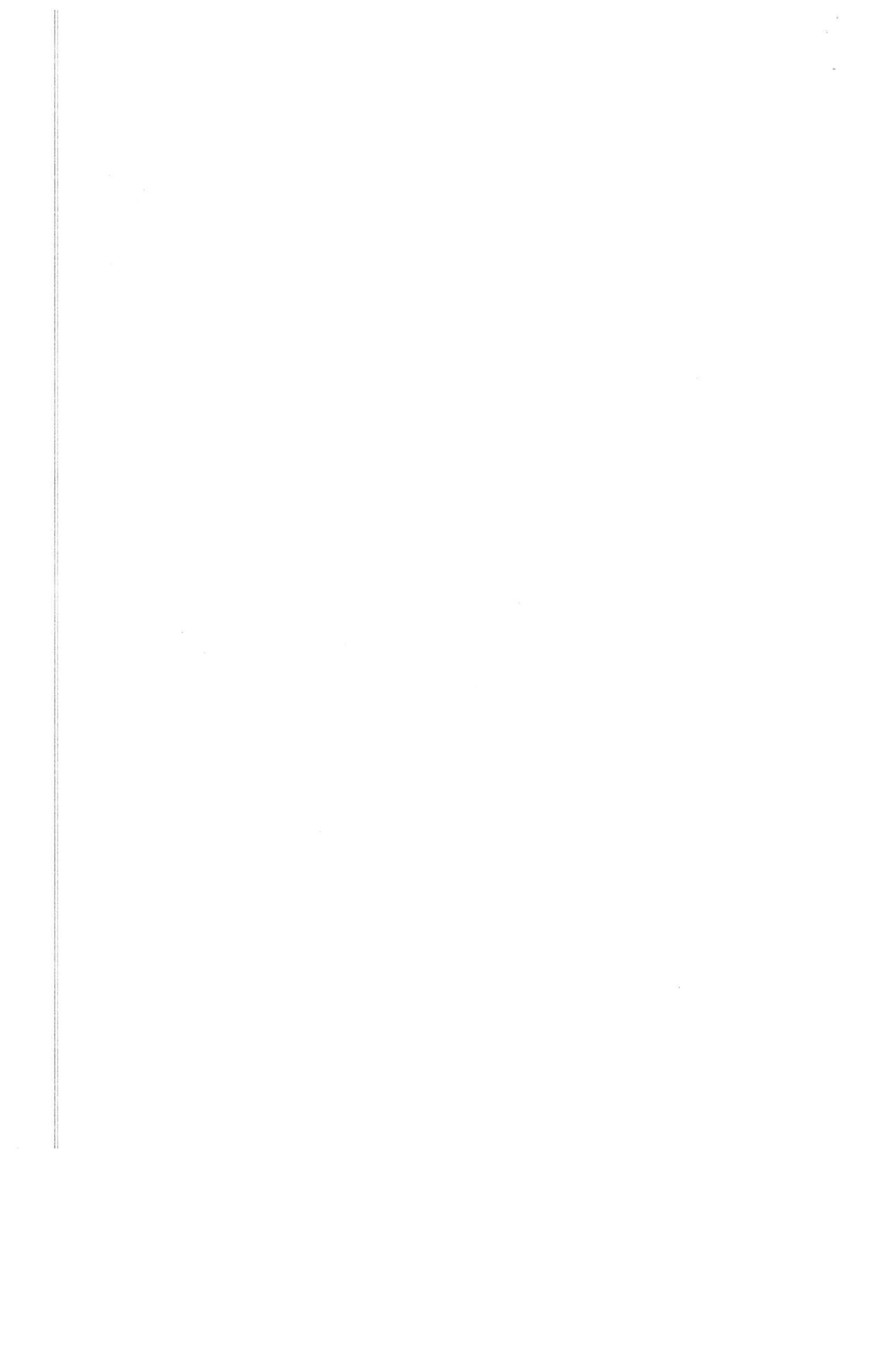
CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	\$ 8.150.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-302- 02916-I del 11 de septiembre de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "la solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 80.89% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el recurso para atender el reconocimiento de pagos de viáticos a los funcionarios de la Entidad, se hace necesario solicitar la adición al CDP No. 725, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, cubrir los gastos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo".

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Renisó. Adm. Emp Olga Milena González Gómez - Coordinadora Grupo Presupuesto - Coordinadora Grupo Presupuesto. OOG
VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero





FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 11/09/2025 17:58

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02916-I

Fecha y hora: 11/09/2025
Remitente(s): TAHUM FORPO
Destinatario(s):DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 2 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora Coronel

ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad

Asunto: justificación traslado presupuestal adición CDP Nro. 725 – viáticos

Respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para adicionar el presupuesto hasta por un valor de **OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$8.150.000,00)** al CDP 725 con Objeto **"RECONOCIMIENTO Y PAGOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS"**, de acuerdo con los siguientes rubros:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	\$ 8.150.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	\$ 8.150.000

La anterior solicitud se realiza, en atención a que a la fecha se lleva una ejecución del 80.89% y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio de la Policía requiere contar con el recurso para atender el reconocimiento de pagos de viáticos a los funcionarios de la Entidad, se hace necesario solicitar la adición al CDP No. 725, con el fin de dar cumplimiento a los diferentes compromisos suscritos con la Policía Nacional y el Sector Defensa, cubrir los gastos del personal de la entidad, que requiera realizar comisiones que por las exigencias del servicio tengan que desplazarse a las distintas ciudades del país, o si es necesario fuera del mismo.



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas y optimización de los recursos, respetuosamente solicito a mi Coronel la viabilidad a la presente solicitud, con el fin de iniciar el trámite respectivo a que haya lugar para la adición del CDP No. 725.

Atentamente,



CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA
Coordinador Grupo Talento Humano

Elaboró: PSPP. Miyarlandi Salamanca Moreno – funcionaria Grupo Talento Humano 

Revisó y Aprobó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – Subdirector Administrativo y Financiero 



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 12/09/2025 08:20

Al contestar cite Radicado: 2025-302-02923-I

Fecha y hora: 12/09/2025
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Admón. Financiero y de Sistemas
MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ
Subdirector Administrativo y Financiero
Entidad

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Con toda atención solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativo a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	20	\$ 8.150.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	20	\$ 8.150.000

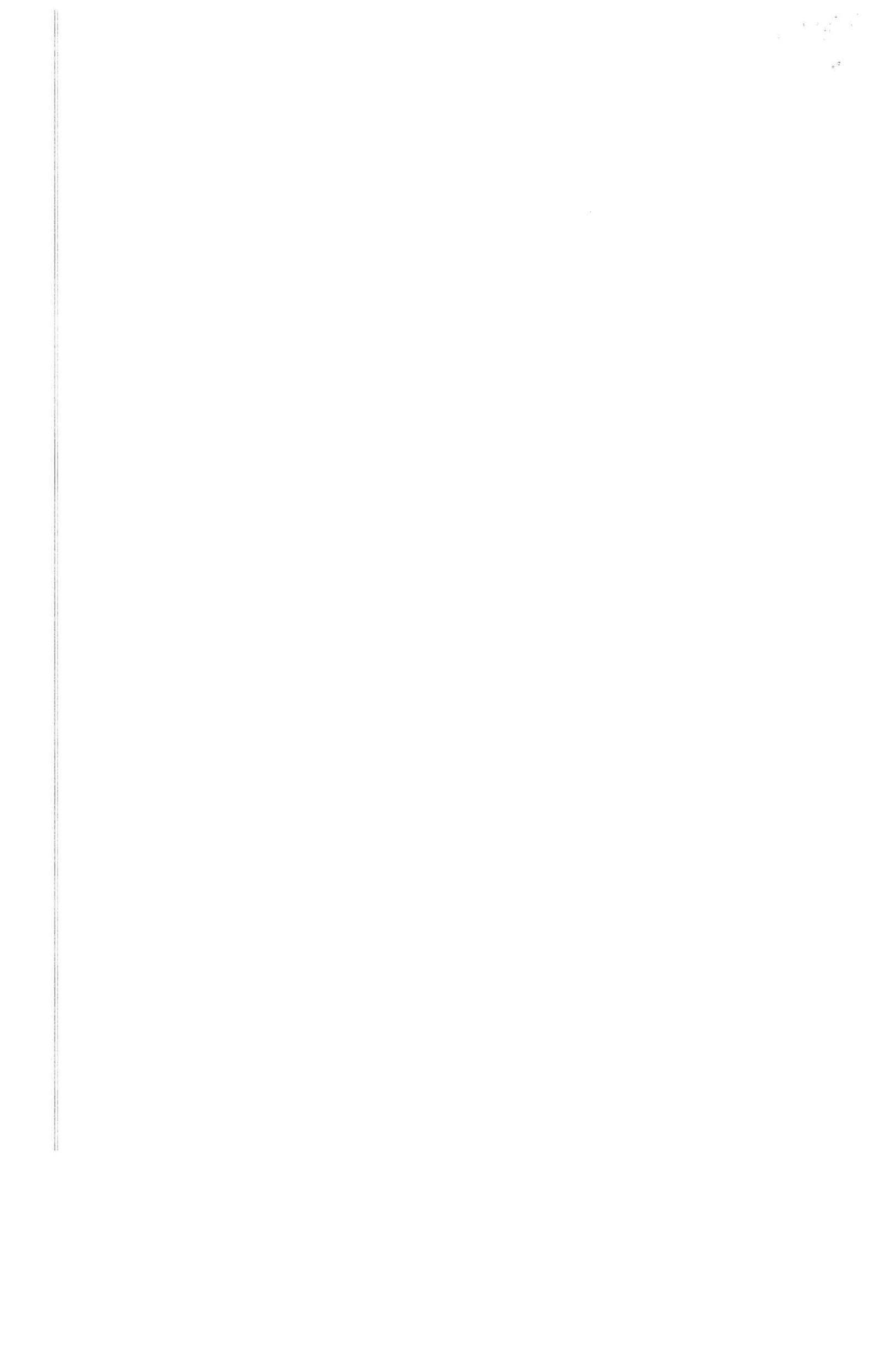
Lo anterior, atendiendo la necesidad de la entidad y teniendo en cuenta la justificación emitida por el Grupo Talento Humano.

Atentamente,

Coronel ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: PSPP. Miyarandi Salamanca Moreno – funcionaria Grupo Talento Humano

Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepulveda - Coordinador Grupo Talento Humano



Información general

Radicado: 2025-302-02923-1

ID Control: 7350

Clase: INTERNA

Año: 2025

Imagen PDF Acciones ▾

Información general

X

X

Información del documento

Flujo de trabajo - Proceso documental

Flujo de trabajo - Generación del documento

Copias del documento

Historial de suspensión y reanudación

Orden

Información

Gestor

1

Fecha asignó: 12/9/2025 8:20:33
Instrucción recibida: Sin Instrucción Especificada
Acción: Sin Acción Especificada
Comentario/Justificación recibida: ASIGNACION INICIAL POR RADICACION
Estado de trámite: En tránsito
Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA
Fecha tramitó: 12/9/2025 8:20:33

2

Fecha asignó: 12/9/2025 8:20:33
Instrucción recibida: Sin Instrucción Especificada
Acción: Sin Acción Especificada
Comentario/Justificación recibida: ASIGNACION INICIAL
Estado de trámite: En tránsito
Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA
Fecha tramitó: 12/9/2025 9:52:07

3

Fecha asignó: 12/9/2025 9:52:07
Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE
Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO
Comentario/Justificación recibida: Para tramite de aprobación por parte de OFPLA y
asignación nuevamente a la SUBAF para continuar con el trámite
Estado de trámite: En tránsito
Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA
Fecha tramitó: 12/9/2025 9:55:59

Prioridad: Normal

Nombre: DISEN FORPO
Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL
Oficina productora: DIRECCIÓN GENERAL
Cargo: DIRECTORA GENERAL



Nombre: SUBAF FORPO
Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL
Oficina productora: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Nombre: TAHUM FORPO
Unidad administrativa: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Oficina productora: GRUPO TALENTO HUMANO
Cargo: COORDINADOR (A) TALENTO HUMANO



Fecha asignó: 12/9/2025 9:55:59

Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE
Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: Se envia documento para revisión y autorización, posterior remitir a TAHUM para continuar con el trámite.

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 15/9/2025 10:16:56

Fecha asignó: 15/9/2025 10:18:56

Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE
Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: Se valida la información solicitada para el traspaso presupuestal

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 15/9/2025 11:02:34

Fecha asignó: 15/9/2025 11:02:34
Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE

Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: verificar la observación de OFPLA donde se valida la información solicitada para el traspaso presupuestal.

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 15/9/2025 16:11:27

Fecha asignó: 15/9/2025 16:11:27
Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE

Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: Justificar la observación de OFPLA para continuar con el trámite

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 15/9/2025 16:25:50

Fecha asignó: 15/9/2025 16:25:50
Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE

Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: Planeación valido el documento de acuerdo al concepto emitido para continuar con el trámite. Por favor remitirse a la trazabilidad del documento por parte de Victor Numpaque.

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 15/9/2025 16:30:02

Fecha asignó: 15/9/2025 16:30:02
Instrucción recibida: CONTINUAR TRAMITE

Acción: ENVIAR A OTRO FUNCIONARIO

Comentario/Justificación recibida: Solicitud traspaso \$8,150,000 validado y aprobado por OFPLA - Para conocimiento y asignación a presupuesto por competencia.

Estado de trámite: En tránsito

Oficina usuario trámite: SEDE ADMINISTRATIVA

Fecha trámite: 16/9/2025 9:43:02

Nombre: Víctor Alexander Numpaque Vargas

Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL

Oficina productora: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Cargo: PROFESIONAL AL SERVICIO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS



Nombre: TAHUM FORPO
Unidad administrativa: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Oficina productora: GRUPO TALENTO HUMANO
Cargo: COORDINADOR (A) TALENTO HUMANO



Nombre: SUBAF FORPO
Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL
Oficina productora: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



Nombre: TAHUM FORPO
Unidad administrativa: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Oficina productora: GRUPO TALENTO HUMANO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



Nombre: SUBAF FORPO
Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL
Oficina productora: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Nombre: Mario de Jesús Estrada Martínez

Unidad administrativa: DIRECCIÓN GENERAL

Oficina productora: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



4

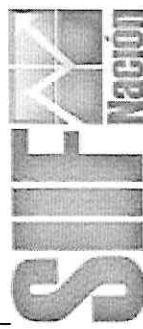
5

6

7

8

9



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
FORPO-GESTION GENERALUsuario Solicitante:
MHImartha
15-12-01-000
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
18/09/2025 12:00:00 a. m.
Fecha y Hora Sistema:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	25825	Fecha Registro:	2025-09-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.150.000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:: 8.150.000,00 Saldo x Comprometer: 8.150.000,00 Uso Caja Menor Ninguno Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	25825	Fecha Registro:	2025-09-18	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	-------------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-006 SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	Propios	20	CSF						
		Total:			8.150.000,00	0,00	8.150.000,00	8.150.000,00	0,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO DE RECONOCIMIENTO Y PAGOS DE COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS GRUPO TALENTO HUMANO. SEGÚN OFICIO 2025-302-02923-I DEL 12/09/2025

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO

